

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS 2019

1. GENERALIDADES:

El Programa de auditoría para la presente vigencia se estructura con base en el mapa de proceso vigente en la entidad.

2. OBJETIVOS Y AMPLITUD:

2.1 OBJETIVOS

General:

Relacionar las auditorías que serán realizadas durante la vigencia 2019, así como los seguimientos e informes periódicos que se deben realizar desde la Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Específicos:

- Dar cumplimiento a las auditorías internas programadas.
- Auditar los diferentes procesos del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.
- Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno dentro del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales
- Corroborar el cumplimiento de los parámetros de Control Interno establecidos por la Función Pública, las normas aplicables, los procedimientos y documentados, y que sean eficaces, eficientes y efectivos.
- Realizar evaluaciones independientes por parte de la Oficina de Control Interno.

2.2 AMPLITUD:

- Alcance: Realizar auditorías a los procesos del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, con el fin de velar por la sostenibilidad del Sistema de control Interno de la entidad, con enfoque en la gestión de los riesgos.

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS

Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

Duración: Para la realización de cada auditoría interna se estima una duración de entre 1 y 15 días hábiles. Para las auditorías de seguimiento a la gestión institucional, se estima un tiempo de duración de hasta 20 días hábiles.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

Se deben considerar los siguientes documentos:

- Plan Estratégico.
- Planes de Acción.
- Mapa de Riesgos
- Concertación de compromisos en Acuerdos de Gestión y Acuerdos de Gestión.
- Evaluación de Dependencias.
- Decreto 1083 de 2015
- Procedimientos establecidos para cada proceso.
- Normatividad vigente aplicable a cada proceso.
- Ley 87 de 1993 – Control Interno.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 648 de 2017
- Normas internacionales para el ejercicio de la auditoría interna.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas emitido por la función pública.

4. RESPONSABILIDADES, RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS:

4.1 RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA:

La responsabilidad de la gestión del Programa de Auditoría es del Jefe de Oficina de Control Interno, quien debe contar con los conocimientos generales de los principios de la auditoría, y de la aplicación de técnicas de auditoría. Entre las responsabilidades de gestionar el programa de auditoría se debe:

- Establecer los objetivos y la amplitud del programa de auditoría.
- Establecer las responsabilidades y los procedimientos, y asegurar que se proporcionen los recursos necesarios.
- Asegurar la implementación del programa de auditoría.

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS

Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

- Asegurar que se mantengan los registros pertinentes del programa.
- Presentar informes de cada auditoría ante la alta dirección.
- Realizar el seguimiento, revisar y mejorar el programa.

4.2 RECURSOS DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA:

Las auditorías internas se desarrollarán en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Se utilizarán los recursos técnicos y tecnológicos, propiedad de la entidad. Adicionalmente, se buscará apoyo en los practicantes de disciplinas afines (Administración de Empresas, Economía, Ingeniería de Sistemas, entre otros).

4.3 PROCEDIMIENTOS:

El procedimiento para desarrollar las auditorías internas se basa en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas emitido por la función pública, hasta que la entidad adopte se propio procedimiento.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA:

5.1 COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA:

La comunicación del programa de auditoría a las partes interesadas se presentará en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación y adopción.

Para el desarrollo de cada auditoría, el Jefe de control Interno deberá enviar comunicación al Auditado, con cinco (5) días de antelación, anexando el Plan de Auditoría.

5.2 CALENDARIO DE AUDITORÍAS INTERNAS:

El Calendario de las Auditorías Internas hace parte del Programa y deberá difundirse en diferentes medios (cartelera, Intranet, entre otros).

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS

Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

5.3 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

Al finalizar cada auditoría se aplicara la Evaluación respectiva.

6.2 INFORME DE AUDITORIAS:

Los resultados de la revisión del programa de auditoría, deberán comunicarse oportunamente a la alta dirección, mediante informe.

7. PRINCIPIOS DE AUDITORÍA:

El Jefe de Control interno debe observar los principios de auditoría, que se relacionan a continuación.

Referentes al Auditor:

- **Conducta ética:** *El fundamento de la profesionalidad.* La confianza, integridad, confidencialidad y discreción son esenciales para auditar.
- **Presentación ecuánime:** *La obligación de informar con veracidad y exactitud.* Los hallazgos, conclusiones e informes de la auditoría reflejan con veracidad y exactitud las actividades de la auditoría. Se informa de los obstáculos significativos encontrados durante la auditoría y de las opiniones divergentes sin resolver entre el equipo auditor y el auditado.
- **Debido cuidado profesional:** *La aplicación de diligencia y juicio al auditar.* Los auditores proceden con el debido cuidado, de acuerdo con la importancia de la tarea que desempeña y la confianza depositada en ellos por el cliente de la auditoría y por otras partes interesadas. Un factor importante es tener la competencia necesaria.

Referentes a la auditoría:

- **Independencia:** *La base para la imparcialidad de la auditoría y la objetividad de las conclusiones de la auditoría.* Los auditores son independientes de la

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS

Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

actividad que es auditada y están libres de sesgo y conflicto de intereses. Los auditores mantienen una actitud objetiva a lo largo del proceso de auditoría para asegurarse de que los hallazgos y conclusiones de la auditoría estarán basados sólo en la evidencia de la auditoría.

- Enfoque basado en la evidencia: *El método racional para alcanzar Conclusiones de la auditoría, fiables y reproducibles en un proceso de auditoría sistemático.* La evidencia de la auditoría es verificable. Está basada en muestras de la información disponible, ya que una auditoría se lleva a cabo durante un período de tiempo delimitado y con recursos finitos. El uso apropiado del muestreo está estrechamente relacionado con la confianza que puede depositarse en las conclusiones de la auditoría.

8. DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- Comunicación de realización de auditoría: El Jefe de Control Interno cuenta con cinco (5) días para informar sobre la realización de la auditoría.
- Comunicación del Informe preliminar: El auditor tendrá ocho (8) días hábiles para comunicar el informe al auditado, que se realizará de manera personalizada con el fin de que el auditado presente las objeciones y evidencias pertinentes en caso de ser necesario y así generar a más tardar el día siguiente el informe definitivo.
- Presentación del Plan de Acción o mejoramiento: El auditor debe informar al auditado que cuenta con cinco (5) días hábiles para presentar el Plan de Acción o mejoramiento respectivo, al cual debe dar conformidad y establecer la fecha de seguimiento al mismo.
- Seguimiento: Se establece como tiempo para realizar el seguimiento al plan de mejoramiento, un (1) día después de la fecha extrema de implementación de las acciones propuestas o en la siguiente auditoría al proceso, o a los quince días siguientes al cumplimiento de cada semestre.

ALBA LUCIA FORERO PIEDRAHITA

Jefe Oficina de Control Interno

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS

Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

CALENDARIO DE AUDITORÍAS INTERNAS 2019

Acta No. 01 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

	AREA O PROCESO	AUDITADO(S)	FECHA	HORA
01	SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN	TODOS LOS PROCESOS	Marzo 27	08:00 a.m. a 12 m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
02	CONTRATACIÓN 2018	JURIDICA	Abril 01 de 2019	08:00 a.m. a 12 m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
03	SEGUIMIENTO A LA GESTION	TODOS LOS PROCESOS	Mayo 02 de 2019	08:00 a.m. a 12 m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
04	COMITES INSTITUCIONALES	TODOS LOS PROCESOS	Junio 04 de 2019	08:00 a.m. a 12 m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
05	GESTION DOCUMENTAL	TODOS LOS PROCESOS	julio 02 de 2019	08:00 a.m. a 12 m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
06	SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN	TODOS LOS PROCESOS	Agosto 01 de 2019	08:00 a.m. a 12 m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
07	GESTION DE TALENTO HUMANO	REONSABLE DEL PROCESO	Septiembre 02 de 2019	08:00 a.m. a 12 m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
08	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REONSABLE DEL PROCESO	Octubre 01 de 2019	08:00 a.m. a 12 m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
09	SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS	TODOS LOS PROCESOS	Noviembre 05 de 2019	08:00 a.m. a 12 m. - 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Otros informes:

- | | |
|---|----------------|
| 1. Seguimiento a peticiones, quejas y denuncias. | Semestral. |
| 2. Informe Pormenorizado sobre el estado de Control Interno | Cuatrimestral. |
| 3. Seguimiento a Planes de Mejoramiento. | Semestral |

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS

Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co

4. Seguimiento a indicadores de gestión y matriz de riesgos.	Semestral
5. Informe de Austeridad en el Gasto.	Trimestral.
6. Informe de Control Interno Contable.	Anual.
7. Informe Anual del Estado de Control Interno - FURAG.	Anual.
8. Informe de Derechos de Autor.	Anual.
9. Arqueo de Caja menor	Dos al año.
10. Informe Evaluación de Gestión por Dependencias	Anual.
11. Informe Avance Planes de Mejoramiento SIA.	Anual.

ALCALDIA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía la Magdalena - EXPOFERIAS

Teléfono 8749708 – 8749709 -8749710

Email gerencia@culturayturismomanizales.gov.co

Página web www.culturayturismomanizales.gov.co